
BOLETÍN INFORMATIVO*

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE DESIGNACIÓN PROVISIONAL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria signada con el número 6.322 de fecha 04 de agosto de 2017, fue publicado por la Asamblea Nacional Constituyente decreto de designación provisional del Fiscal General de la República, bajo el siguiente tenor:

“La Asamblea Nacional Constituyente en ejercicio de su poder originario para reorganizar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico democrático, tal como lo dispone el artículo primero del estatuto de Funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente, en concordancia con las Bases Comiciales, Cláusula Décima, que refiere al carácter provisional del Estatuto de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente.

Esta Asamblea Constituyente, aplica la norma contenida en el artículo 349 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su segundo párrafo: *Los poderes constituidos no podrán en forma alguna impedir las decisiones de la Asamblea nacional Constituyente.*

DECRETA:

Artículo Único. Se designa al ciudadano Presidente del Consejo Moral Republicado, TAREK WILLIANS SAAB, titular de la Cédula de Identidad Nro. 8.459.301, como Fiscal General de la República, quien ejercerá sus funciones de acuerdo a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley orgánica del Ministerio Público y los actos emanados de la Asamblea Nacional Constituyente, depositaria del poder constituyente originario. Cesando en sus funciones como Defensor del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, a partir de la presente fecha.

Dado, firmado en el Palacio Federal Legislativo, en el Salón Elíptico, en Caracas, a los cinco días del mes de agosto de dos mil diecisiete. Años 207° de la Independencia, 158° De la federación y 18° De la revolución Bolivariana”.

Para ver el contenido completo pulse [aquí](#) o visite el siguiente vínculo:
<http://www.imprentanacional.gob.ve/>

02 de agosto de 2017

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*